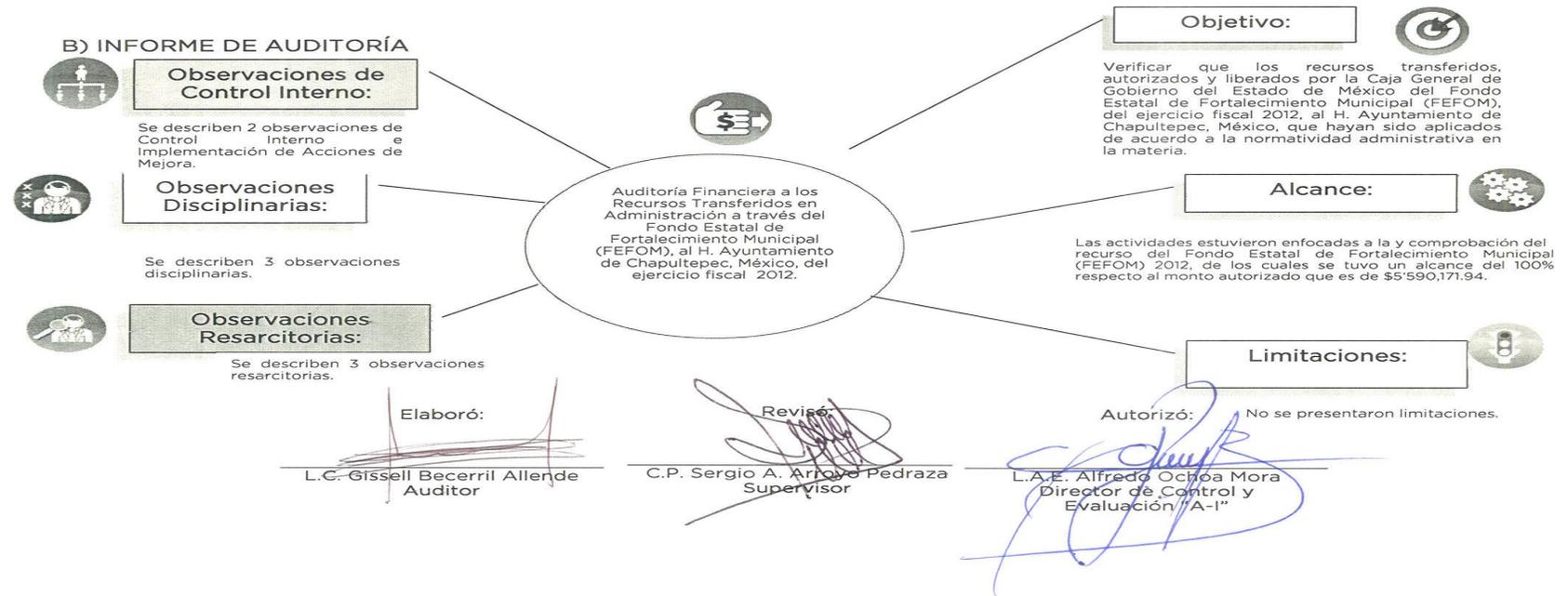




A) Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORIA

No. de Auditoria: 210-0033-2015 Perodo Auditado: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012.
Ente Auditado H. Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, México.
Nombre de la Auditoria: Auditoría Financiera a los Recursos Transferidos en Administración a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al H. Ayuntam Chapultepec, México, del ejercicio fiscal 2012.



A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-I



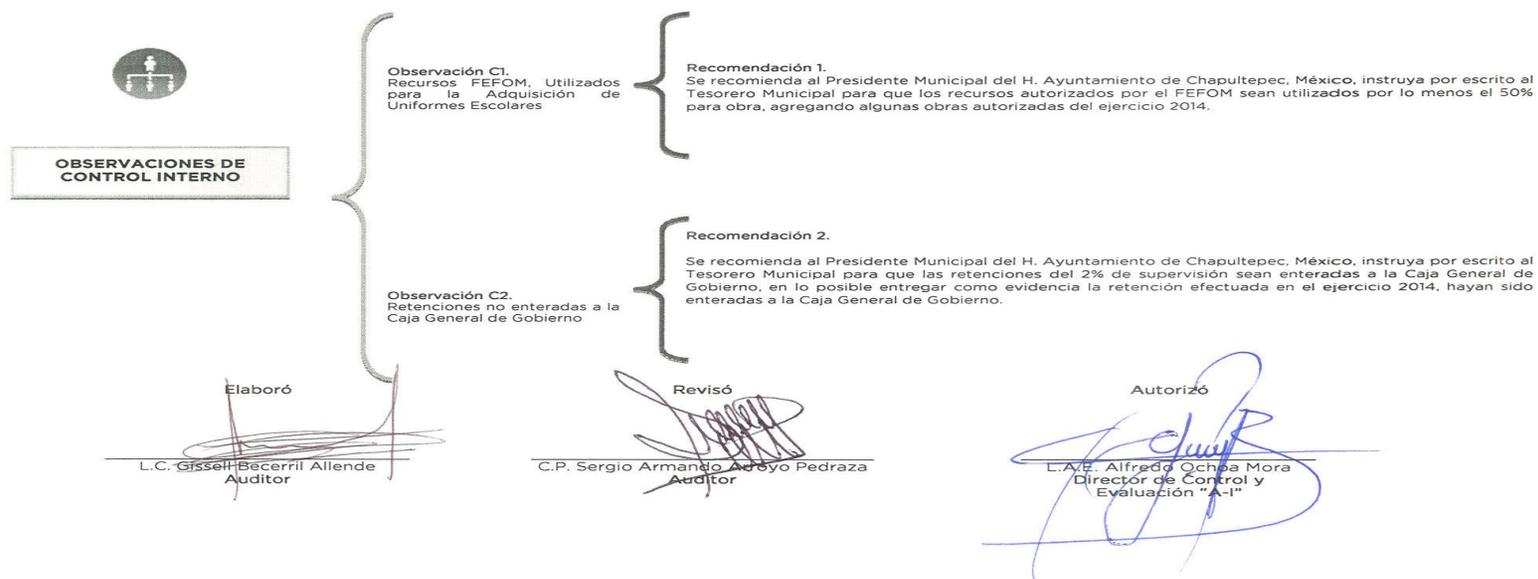
## A) Informe de Auditoría

### INFORME DE AUDITORIA

No. de Auditoría: 210-0033-2015 Período Auditado: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012.

Ente Auditado: H. Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, México.

Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera a los Recursos Transferidos en Administración a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, del ejercicio fiscal 2012.



A12  
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-I



**A) Informe de Auditoría**

**INFORME DE AUDITORIA**

No. de Auditoría: 210-0033-2015 Período Auditado: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012.

Ente Auditado: H. Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, México.

Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera a los Recursos Transferidos en Administración a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, del ejercicio fiscal 2012.

 <b>Observaciones Disciplinarias</b>	Observación 1. Pago Improcedente	Lic. Isidoro Pablo Hernández Castillo Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, Administración 2009-2012	Normatividad Infringida. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Título Sexto.- De la Administración y Vigilancia de los Recursos Públicos Artículo 129 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012. Capítulo IV Art. 47 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Capítulo II Art. 42, Fracción III
	Observación 2. Pago Improcedente	C.P. Secundino Guadalupe Jesús Mejía González Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, Administración 2009-2012	Normatividad Infringida. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Título Sexto.- De la Administración y Vigilancia de los Recursos Públicos Artículo 129 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012. Capítulo IV Art. 47 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Capítulo II Art. 42, Fracción III
	Observación 3. Retenciones Enteradas	C. Secundino Guadalupe Jesús Mejía González Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, Administración 2009-2012	Normatividad Infringida. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012. Artículo 55 Fracción I. Código Financiero del Estado de México y Municipios 2012 Art. 70 A Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Capítulo II Art. 42, Fracción III

Elaboró:   
 L.C. Gissell Becerril Allende  
 Auditor

Revisó:   
 C.P. Sergio A. Arriaga Pedraza  
 Supervisor

Autorizó:   
 L.A.E. Alfredo Ochoa Mora  
 Director de Control y Evaluación "A-I"

A12  
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-I



**A) Informe de Auditoría**

**INFORME DE AUDITORIA**

No. de Auditoría: 210-0033-2015 Período Auditado: Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012.  
 Ente Auditado: H. Ayuntamiento Constitucional de Chapultepec, México.  
 Nombre de la Auditoría: Auditoría Financiera a los Recursos Transferidos en Administración a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al H. Ayuntamiento de Chapultepec, México, del ejercicio fiscal 2012.

 <b>Observaciones Resarcitorias</b>	Observación 1. Pago Improcedente	Lic. Isidoro Pablo Hernández Castillo Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México. Administración 2009-2012	<b>Normatividad Infringida.</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Séptimo, Previsiones Generales Art. 134.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Título Séptimo.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y del Juicio Político Artículo 130.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012. Capítulo IV Del Gasto de Inversión. Art. 47.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Artículo 74.- Las responsabilidades a que alude el artículo anterior, se fincarán: Fracción II.- Nexo Causal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2012. Art. 51.-
	Observación 2. Pago Improcedente	C.P. Secundino Guadalupe Jesús Mejía González Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México. Administración 2009-2012	<b>Normatividad Infringida.</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Séptimo, Previsiones Generales Art. 134.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Título Séptimo.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y del Juicio Político Artículo 130.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012. Capítulo IV Del Gasto de Inversión. Art. 47.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios Artículo 74.- Las responsabilidades a que alude el artículo anterior, se fincarán: Fracción II.- Nexo Causal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2012. Art. 95.-
	Observación 1. Retenciones Enteradas	no	C. Secundino Guadalupe Jesús Mejía González Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Chapultepec, México. Administración 2009-2012
Elaboró:		Revisó:	Autorizó:
L.C. Gissell Becerril Allende Auditor		C.P. Sergio A. Angyo Pedraza Supervisor	L.A.E. Alfredo Ochoa Mora Director de Control y Evaluación "A-1"

A12  
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-I**